

Evaluación Tema IV: Derecho Presupuestario

Instrucciones Generales para el Estudiante

- Originalidad: Se espera que sus respuestas sean fruto de su reflexión personal basada en las fuentes bibliográficas del curso. Cualquier plagio invalidará la tarea.
- Extensión: La respuesta debe tener la extensión indicada (Una Cuartilla).
- Formato: Entregar en archivo PDF o DOC, letra Times New Roman 12, interlineado 1.5.
- Criterios de Valoración: Se evaluará la precisión técnica, el uso de terminología jurídico financiera, la capacidad de crítica y la calidad de la redacción

Preguntas:

Responda de manera argumentada la siguiente interrogante:

A diferencia de la relación jurídico-tributaria, donde el ciudadano es el sujeto pasivo principal, la **relación jurídica presupuestaria** en Cuba tiene sujetos limitados, esencialmente públicos (Administración Central, órganos locales y entidades estatales) y se caracteriza por ser de naturaleza organizacional y no patrimonial. Sin embargo, la **Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)** es la encargada de aprobar y controlar el cumplimiento de este plan financiero anual.

Pregunta de razonamiento jurídico: Partiendo de que el ciudadano no es un sujeto directo de la relación presupuestaria, pero es el beneficiario último del gasto público, ¿cómo valora usted la efectividad de las fases de **control y liquidación** del presupuesto en Cuba? Argumente de qué manera el jurista puede fortalecer la disciplina fiscal para asegurar que el principio de **especialidad cualitativa** (gastar solo en los fines autorizados por la ANPP) se traduzca en una verdadera garantía de los derechos de la población, evitando que la ejecución presupuestaria se convierta en un proceso meramente administrativo ajeno a la fiscalización ciudadana.

Entrega: Domingo 7 de junio.

¡Éxitos en su evaluación! Confío en su capacidad para demostrar el criterio jurídico que se espera de un futuro profesional del Derecho.